



DECRETO DEL CONSELL FEDERAL 2/2037, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL PERSONAL EVENTUAL Y ASESOR DEL CONSELL FEDERAL

Artículo 1. Objeto

Es objeto del presente decreto establecer la tipología de los puestos destinados a personal eventual de la Administración Federal, configurando las siguientes categorías y fijando el importe de las retribuciones

Artículo 2. Ámbito subjetivo

Lo previsto en este decreto se aplicará a todo el personal eventual existente en la Administración Federal, surtiendo efecto desde la fecha en la que se produjo su nombramiento.

Artículo 3. Tipología de los puestos

Se aprueba la tipología de los puestos de trabajo de naturaleza eventual del Gabinete de la Presidencia del Consell Federal, de la/s Vicepresidencia/s del Consell Federal, y de los/las Ministros/as y del Jefe de Gabinete, que se regirán por las siguientes denominaciones y categorías:

Denominación puesto de trabajo	Grupo	C.D.	C.E
Director/a gabinete de miembros del Consell Federal	Omega	30	50
Asesor/a en Cap President del Consell Federal	Omega	30	50
Asesor/a President del Consell Federal	Omega	28	50
Secretario del President/a del President del Consell Federal	Omega	28	50
Asesor de la Portavocía del Consell Federal	Omega	26	46
Asesor de la Secretaría del Consell Federal	Omega	26	46
Asesor de prensa de miembros del Consell Federal	Alfa	24	44
Asesor de asuntos parlamentarios de miembros del Consell Federal	Alfa	24	44
Asesor de asuntos generales de miembros del Consell Federal	Alfa	24	44
Asesor de asuntos generales de las Secretarías Federales	Alfa	24	44
Asesor de asuntos generales de las Direcciones Generales	Alfa	24	44
Asesor de asuntos generales de las Subdirecciones Generales	Beta	20	40
Conductor de miembros del Consell Federal	Gamma	20	35

Artículo 4. Funciones

El personal eventual no podrá ejercer otras funciones que las que impliquen una relación de especial confianza y asesoramiento, no pudiendo realizar todas aquellas tareas que comporten un ejercicio de actividades ordinarias de gestión o de carácter técnico o el desempeño de puestos de trabajo estructurales o permanentes, atribuibles por su naturaleza al personal funcionario público, a quienes les corresponden con carácter exclusivo aquellas funciones cuyo ejercicio implique la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales.

Artículo 5. Dependencia orgánica y funcional

Todos los puestos del personal eventual dependerán orgánicamente de la persona titular del órgano que los nombra y

cesa.

Todos los puestos de personal eventual de cada departamento del Consell Federal, dependerán funcionalmente de la persona titular del puesto de director/a del gabinete de miembros del Consell.

Artículo 6. Retribuciones

1. Las retribuciones del personal eventual que se establecen en el anexo de este decreto, atienden exclusivamente a la naturaleza del ámbito funcional y material en el que desempeñan sus funciones y al grado de dedicación y disponibilidad que se les requiere para el mejor desempeño de las mismas, así como la complejidad del asesoramiento o funciones que desempeñan.

2. Las retribuciones brutas anuales que percibirá en quince mensualidades de igual cuantía, el personal eventual se regirá por lo dispuesto en la correspondiente ley de Presupuestos Generales de la Federación para cada ejercicio.

Artículo 7. Distribución por departamentos.

1. La Presidencia del Consell Federal dispondrá de los siguientes puestos:

- 1 puesto de Asesor/a en Cap President del Consell Federal
- 3 puestos Asesor/a President del Consell Federal
- 1 puesto Secretario del President/a del Consell Federal
- 1 Asesor de prensa de miembros del Consell Federal
- 3 Asesor de asuntos parlamentarios de miembros del Consell Federal
- 3 Asesor de asuntos generales de miembros del Consell Federal
- 3 Conductor de miembros del Consell Federal

2. El Secretario y el Portavoz del Consell tendrán dos Asesores de la Secretaría y un Asesor de la Portavocía.

3. El resto de los departamentos ministeriales tendrán:

- 1 Director/a gabinete de miembros del Consell Federal
- 1 Asesor de prensa de miembros del Consell Federal
- 1 Asesor de asuntos parlamentarios de miembros del Consell Federal
- 1 Asesor de asuntos generales de miembros del Consell Federal
- 2 Conductor de miembros del Consell Federal

4. Las Secretarías Federales y las Subsecretarías tendrán 2 Asesores de asuntos generales de las Secretarías.

5. Las Direcciones Generales y las Subdirecciones Generales tendrán un asesor de asuntos generales de las direcciones generale y un asesor de asuntos generales de las subdirecciones generales, respectivamente.

Disposición adicional única.

El nombramiento y cese de personal adscrito a la Secretaría Federal – Dirección de la Agencia Federal de Inteligencia, sus direcciones generales y subdirecciones generales tendrá el carácter de secreto oficial.

Este personal podrá percibir ingresos e indemnizaciones por cese y por cualquier otra contingencia con cargo a la partida de gastos reservados de la Ley de Presupuestos Federales.

Dado en Ciudad del Mar, a 21 de febrero de 2037.

ELETTRA. S.S.

La Presidencia del Consell Federal,
OVIDI AMBEBAXA I SENSACH